



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Depósito legal: SE 1801-2020

Prevención de la COVID-19 para el personal empresario y trabajador agrícola



**Seguridad y
Salud en los
trabajos
agrícolas**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca,
Desarrollo Sostenible



EN EL ALOJAMIENTO

Llevar un **Registro** de personas trabajadoras temporales alojadas, dormitorio asignado, teléfono, explotación a la que pertenece y cuadrilla.

Limitar el acceso de visitantes (solo lo estrictamente necesario).

Ventilación constante, natural y mecánica no recirculante.

Limpiar y desinfecte con más frecuencia los espacios compartidos y las áreas que se tocan con frecuencia, como baños, herramientas, equipo, agarraderas de las puertas, las llaves del agua, sillas, bancas, mesas, superficies de trabajo.

Alimentos y bebidas no deben ser compartidos ni cubiertos y/o vajillas, debiendo ser limpiados tras cada uso.

Organice dormitorios, aseos, vestuarios y turnos de comedor o zonas comunes a personas trabajadoras temporales pertenecientes a una misma cuadrilla (limite el tamaño), o en su caso a una misma explotación agraria. Garantice aforos para mantener al menos 1.5m de distancia.

Garantizar la provisión de jabón, papel, papeleras con cierre y soluciones desinfectantes en aseos y zonas comunes.

Uso de mascarilla en todo momento cubriendo la nariz y la boca.

Informe al personal trabajador que deben quedarse en casa si ellos tienen **síntomas** (fiebre, tos, dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta o pérdida reciente de la capacidad para oler saborear).

EN LOS DESPLAZAMIENTOS



EN EL TRABAJO

Realizar una evaluación verbal en los idiomas correspondientes para determinar si las personas trabajadoras han tenido fiebre, o han experimentado escalofríos, tos o dificultad para respirar en las últimas 24 horas. A todas las personas que tengan más de 37.5°C, o digan sentirse con malestar, no permitirles su entrada.

Establecer y delimitar diferentes zonas de trabajo (fincas, parcelas, cabezales de riego, plataformas de recolección, comedores de campo, aseos, ...) para cada grupo de personas o cuadrillas. Debe restringirse la movilidad de estas personas por las demás zonas de trabajo en las que no deban ejercer su trabajo o por las que no deban transitar.

Donde existan **aseos portátiles y lavamanos**, deberán ser de fácil acceso, limpios, bien abastecidos y ventilados.

Ajuste las prácticas laborales, estaciones de trabajo, y otros procesos para permitir que las personas empleadas mantengan un distanciamiento físico seguro (>1.5m). Se debe mantener este distanciamiento especialmente en los momentos donde no se lleve la mascarilla (comidas,...).

Asegúrese de que el personal empleado tenga instrucciones de no compartir herramientas o equipos y /o de desinfectar entre usos.

Permita el tiempo necesario para lavarse las manos durante todo el día, incluyendo al empezar a trabajar, durante el día, al final de su turno, y antes y después de los descansos para comer.

Recuerde que se ha de usar la parte interna del codo al toser o estornudar, y evitar tocarse la cara y los ojos.

Colocar carteles en lugares visibles, de fácil interpretación que puedan leerse a una determinada distancia en todos los idiomas comunes de las personas trabajadoras. Entre estos se deben incluir carteles que las alienten a quedarse en casa si están enfermas, a seguir los protocolos al toser y estornudar y practicar una adecuada higiene de manos. Se deben colocar estos carteles en los alojamientos, la entrada al lugar de trabajo, en las zonas de descanso, y en otras áreas del lugar de trabajo donde sea más probable que se vean.

RECUERDE

Si tienes síntomas, llama al centro de Salud o informa a tu supervisor o capataz.

Teléfono: 955 54 50 60

Correo electrónico: saludresponde@juntadeandalucia.es

Hagamos un buen uso de las líneas de teléfonos

CORONAVIRUS		Otras emergencias sanitarias
Si tiene síntomas o ha estado en contacto con una persona con coronavirus o que venga de una zona de riesgo:	Para cualquier otro tipo de información acerca del coronavirus, contactar con Salud Responde	 061 112
 900 400 061	 955 545 060	(Evitar su uso si no se requiere asistencia sanitaria urgente)

Junta de Andalucía